



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2025-MPE/C

Espinar, 28 de enero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTOS;

El Memorandum N° 005-2025-A-MPE/C de fecha 28 de enero de 2025; por el que dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Lic. Julio Constantino Mollohuanca Cruz, por viaje en comisión oficial de servicios de la señorita Alcaldesa a la ciudad de Lima por los días 30, 31 de enero y 03 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorandum N° 005-2025-A-MPE/C de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Señorita CPC. Cludy Rosmery Laguna Ccapa Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Espinar, por el que dispone elaborar la Resolución de Alcaldía, con la finalidad de delegar las atribuciones políticas al señor Regidor Lic. Julio Constantino Mollohuanca Cruz, por viaje en comisión oficial de servicios por los días 30, 31 de enero y 03 de febrero de 2025 a la ciudad de Lima, para participar de las siguientes reuniones: jueves 30 de enero del 2025, participar de la reunión con el señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, conforme se solicitó con Oficio N° 012-2025-A-MPE/C para abordar el tema de saneamiento físico legal de terrenos para el afianzamiento hídrico en la Provincia de Espinar; viernes 31 de enero del 2025, participará de la reunión con la Presidencia del Consejo de Ministros para abordar los temas de EPS, "Casitas Calientes" de Huarca y otros, conforme se solicitó con Oficio N° 014-2025-A-MPE/C; y el lunes 03 de febrero participará de la reunión con el Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento para abordar los temas de la OTASS, SUNASS y UGM, conforme se solicitó con Oficio N° 013-2025-MPE/C conforme a los documentos que se adjuntan; actividades de los cuales informará en la próxima Sesión de Concejo Municipal, indicando que las funciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal; siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el **DESPACHO DE ALCALDÍA** al señor Regidor **Lic. JULIO CONSTANTINO MOLLOHUANCA CRUZ** por viaje en Comisión Oficial de Servicios de la señorita Alcaldesa CPC. Cludy Rosmery Laguna Ccapa, a la ciudad de **Lima**, por los días **30, 31 de enero y 03 de febrero de 2025** o en tanto dure la ausencia de la señorita Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Espinar, debiendo cumplir el encargado **las atribuciones políticas y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal**, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Of. Gral. Administración.
- Of. Tesorería
- Encargado
- Of. Gral. Asesoría Jurídica
- OTI
- Archivo
- CRLC/syq.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ESPINAR
CPC CLUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA
DNI 47026317
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ESPINAR
Abg. Shirley Yauri Quintana
DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA